



SENTENCIA N° 393/12

En la Ciudad de Reus, a [redacted] de [redacted] de 2012.

Vistos por la Sra. D<sup>a</sup>. [redacted], Juez del Juzgado de Instrucción n° 1 de esta localidad en juicio oral y público, los presentes autos del Juicio de Faltas tramitados con el n° [redacted] y seguidos por lesiones, y amenazas, interviniendo como denunciante y denunciados respectivamente de una parte [redacted] asistido por el Ldo. Sr. [redacted] y de otra [redacted] asistida por la Lda. Sra. [redacted], todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Las presentes actuaciones se iniciaron mediante denuncia presentada por el Sr. [redacted] contra la Sra. [redacted] en fecha 5 de septiembre de 2012 y por denuncia presentada por la Sra. [redacted] contra el Sr. [redacted] en fecha 6 de septiembre de 2012 habiéndose procedido a la suspensión del primer señalamiento de vista por petición del Ldo. Sr. [redacted] así como posteriormente con suspensión de vista de fecha 22 de octubre de 2012 por petición de la acusación al tratarse de denuncias cruzadas siendo y celebrado finalmente el acto del juicio en fecha 20 de noviembre de 2012. Por razón de los hechos el Médico Forense emitió informe el día 22 de octubre de 2012 consignando lesiones en el [redacted] consistentes en "contusión articulación interfalángica proximal de 2º dedo mano derecha y hombro izquierdo", que requirieron para su curación un total de 21 días no impeditivos no siendo necesario tratamiento alguno para su curación.

Por razón de los hechos el Médico Forense emitió informe el día 22 de octubre de 2012 consignando lesiones en la Sra. [redacted] consistentes en "cervialgia postraumática", que requirieron para su curación un total de 15 días no impeditivos no siendo necesario tratamiento alguno para su curación. -

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal en sus conclusiones vertidas en el acto del juicio calificó los hechos como legalmente constitutivos de una falta de lesiones causada al Sr. [redacted] prevista y penada por el art. 617.1 C. Penal respondiendo en concepto de autora [redacted] para quien solicitó fuera condenada a la pena de seis días de localización permanente así como indemnización a cargo de la acusada y a favor del Sr. [redacted] en la suma de 630 euros por las lesiones causadas.